



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1418

Radicado: 2021-00307

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, contra **JORGE IVÁN ZAPATA CANO**, teniendo en cuenta la respuesta al exhorto allegada por Transunión S.A., PDF 08RespuestaTransunion, se da traslado por el término de **tres (3)** días para que la parte ejecutante se pronuncie si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: alvarezamarilesabogados@gmail.com;
accioneslegales@proteccion.com.co;

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 13 de agosto de
2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b9c17ec41f40f375d281a9a932bcff3a48b07c108d4dfdfd65120144760cd2**
Documento generado en 12/08/2021 06:19:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>